



DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.**

DE : US. \$ 120,00

A: US. \$ 800,00

AUMENTO: US. \$ 680,00

DI 3 COPIAS

F.R.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de enero del año dos mil uno; ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Doctor Philip Patricio Vega Tayupanta, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor, debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mi el Notario, en objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:- “ S E Ñ O R N O T A R

I O: En el registro de escrituras públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Doctor Philip Patricio Vega Tayupanta, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón, que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el once de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.. b) El ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, la Compañía celebró la escritura pública de Resciliación, Reactivación, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital a la suma de tres millones de sucres; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GRUPO VEGA RAMIREZ



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000102

GRUVERAMI S.A., reunida el veintidos de diciembre del año dos mil, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía, de la cantidad de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee actualmente, a la de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. Así mismo en dicha Junta General se decidió reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizó a el señor Gerente de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el Doctor Philip Patricio Vega Tayupanta, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, procede a elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica., con lo que dicho capital suscrito alcanza la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital suscrito se pagó mediante aporte en numerario por la suma necesaria para completar el monto requerido, en su totalidad en fecha anterior la celebración de esta escritura pública. Los Accionistas de la

Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General de Accionistas, el cuadro de integración y pago del aumento de capital que consta como anexo de la presente escritura pública, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, con la salvedad en lo que hace referencia a las fracciones de las acciones, las cuales han sido dispuestas en la correspondiente Junta General de Accionistas.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS: El Doctor Philip Patricio Vega Tayupanta, en la calidad en que comparece, procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la anteriormente señalada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive". Q U I N T A. DECLARACION JURAMENTADA:- El Doctor Philip Patricio Vega Tayupanta, en la calidad en la que comparece, bajo la solemnidad del juramento, declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que las cantidades señaladas para este aumento son reales conforme así constan en la contabilidad de la Compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública"-(HASTA AQUÍ

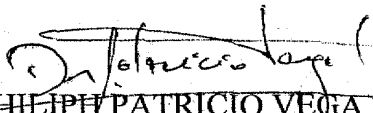


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000003

LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la otorgante la acepta en cada una de sus partes la misma que esta firmada por el Doctor Mario Xavier Troya Andrade afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil treinta y seis).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de lo cual DOY FE.-


PHILIP PATRICIO VEGA TAYUPANTA

C.C.# 170265704-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170265704-8

NOMBRES Y APELLIDOS **VEGA TAYUPANTA PHILIP PATRICIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1.947**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA / QUITO / GUAYAS**

RES. CIVIL **04 1 451 0-704**

FECHA DE NACIMIENTO **21/01/98**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **QUITO**

FECHA DE CAMBIO **21/01/98**

CODIGO **0563750**

TIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

ECUATORIANA ***** E4443V4442

CASADO **GLORIA E. RAMIREZ P**

SUPERIOR **DR. QUIMICA-FARMACIA**

PACIFICOS VEGA

INES TAYUPANTA

QUITO **21/01/86**

FECHA DE CAMBIO **21/01/98**

CODIGO **0563750**

TIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0405-110 170265704-8

VEGA TAYUPANTA PHILIP PATRICIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

[Signature] 04 de Ene. 2001

Quito, 17 de febrero del 2000

Señor
PATRICIO VEGA T.
Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A." celebrada el día 5 de enero del 2000, tuvo a bien nombrar a Ud. GERENTE de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS. El Gerente es el representante legal de la Compañía.

Atentamente,

Lic. Liliana Maritza Loza Delgado.
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto, el cargo al que me han asignado, y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

17 FEB 2000

Atentamente,

Dr. Philip Patricio Vega Tayupanta
C.I. 170265704-8

NOTA : La Compañía " GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A. " se constituyó en la Ciudad de Quito el 11 de junio de 1982, ante el notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Veldez ; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de Agosto de 1982.

Lo enmendado vale.-

Lic. Liliana Maritza Loza Delgado
SECRETARIA AD-HON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 238 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 24 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. PAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A..**

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes veinte y dos de diciembre del año dos mil, a las once horas, en el local social de la compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A., ubicado en la avenida Veintimilla número 878 y Amazonas, oficina 202, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (sucres)	NUMERO ACCIONES	REPRESENTAC.
Patricio Vega Tayupanta	1'950.000	1.950	
Gloria Ramírez de Vega	810.000	810	
Pablo Vega Ramírez	80.000	80	
Tatiana Vega Ramírez	80.000	80	Pablo Vega R.
Santiago Vega Ramírez	80.000	80	
TOTALES	3'000.000	3.000	

El accionista señor Pablo Vega Ramírez, comparece a la presente Junta General, por sus propios derechos; y, a nombre y en representación de la señorita Tatiana Carolina Vega Ramírez, conforme consta de la carta poder, que forma parte integrante de la presente Acta de Junta General de Accionistas. Los asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por cuanto se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

1. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;

Actúa como Presidenta Ad-hoc, de la presente Junta General de Accionistas, la señora Gloria Ramírez Pontón de Vega y como Secretario de la misma el Gerente de la Compañía, el Dr. Patricio Vega Tayupanta.

A continuación, la Junta General pasa a considerar el asunto contemplado en el orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

El señor Gerente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$680 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que dicho capital pasaría de la suma de US\$120 actuales a US\$800. Para efectuar el pago de dicho aumento, propone que los accionistas realicen un aporte en numerario por la suma necesaria para completar el monto requerido. La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Gerente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas en aumentar el capital de la Compañía y los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. Así mismo, el señor Gerente hace conocer a la Junta su criterio en el sentido de que al expresarse el

capital suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, si se mantuvieren los porcentajes que a cada accionista le corresponde existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; para ello, propone a la Junta General que los señores Patricio Vega Tayupanta y Gloria Ramírez Pontón de Vega, cedan cada uno una de sus acciones en beneficio de los otros accionistas de la Compañía, las mismas que serán repartidas en partes iguales entre los demás accionistas hasta completar números enteros de acciones, lo cual es aceptado por los accionistas en mención.

Luego toma la palabra, la señora Presidenta de la Junta General y manifiesta que como consecuencia de la decisión adoptada, se debe reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive".

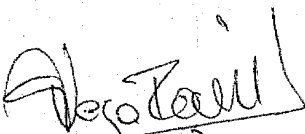
El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al "Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital", que forma parte integrante de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

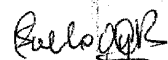
La Junta General autoriza al señor Gerente de la Compañía a que realice todos los actos legales necesarios para formalizar las decisiones adoptadas en esta sesión.

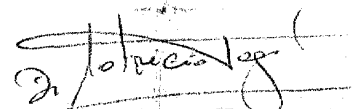
Al no existir otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe ello la suscriben los asistentes. Siendo las doce horas, la Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión.

Forma parte integrante de la presente Acta de Junta General, la carta poder de representación otorgada por la señorita Tatiana Carolina Vega Ramírez y el Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital.


Gloria Ramírez Pontón de Vega
Presidente Ad-hoc

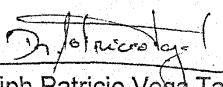

Santiago Vega Ramírez


Pablo Vega Ramírez


Dr. Patricio Vega Tayupanta
Gerente - Secretario

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑIA GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.

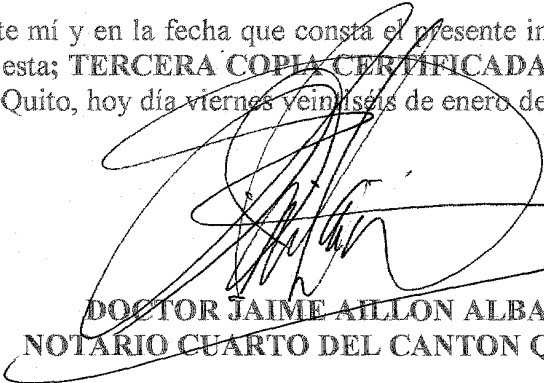
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO	REDONDEO (fracciones)	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES
Patricio Vega	78.00	442.00	-1.00	519	519
Gloria Ramirez	32.40	183.60	-1.00	215	215
Pablo Vega	3.20	18.133	0.667	22	22
Tatiana Vega	3.20	18.133	0.667	22	22
Santiago Vega	3.20	18.133	0.667	22	22
	120	680	0	800	800

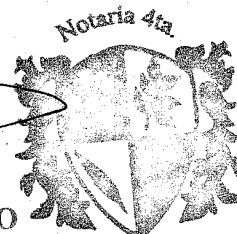

Dr. Philip Patricio Vega Tayupanta
Gerente-Gruverami S.A.

000006

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.....

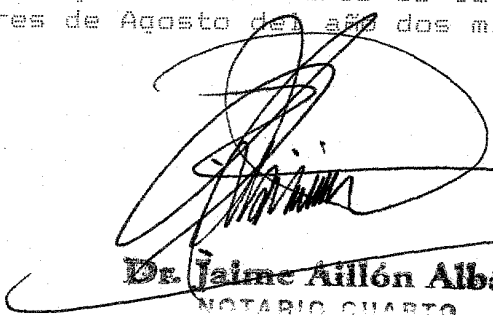
Se otorgó ante mí y en la fecha que consta el presente instrumento y en fe de ello confiero esta; **TERCERA COPIA CERTIFICADA**: debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día viernes veintiséis de enero del año dos mil uno.-

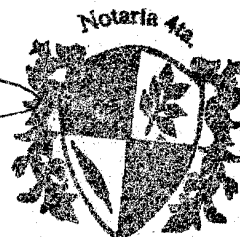

DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.Q.IJ.3811. de veinte y seis de Julio del año dos mil uno, por la cual el Intendente de Compañías de Quito, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes tres de Agosto del año dos mil uno.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO

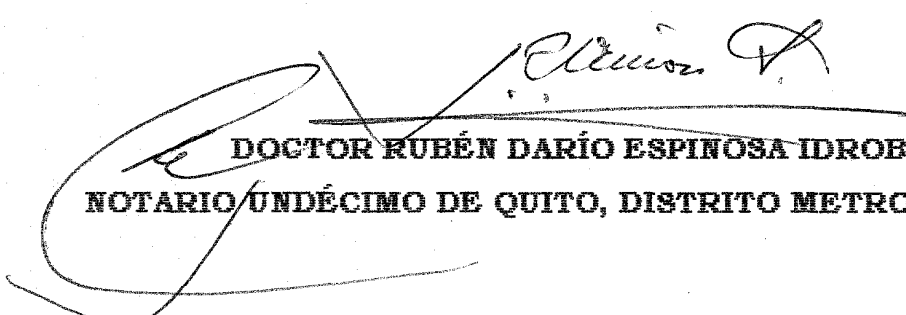


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 00.00.07

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3811, dictada el 26 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de enero del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada en la Notaría Undécima actualmente a mi cargo el 11 de junio de 1.982.- Quito, a 13 de Agosto de 2.001.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

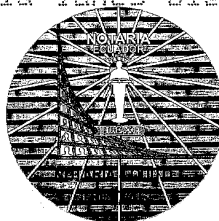
05-04-08

/END/

. . .ZON: Tomé nota de la Resolución No.05.Q.IJ. 1006, de once de marzo del año dos mil cinco, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO; APRUEBA la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA «GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.», Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION ANTERIOR No. 01. Q.IJ. 3811 DE 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día lunes diez y seis de mayo del año dos mil cinco.-

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 013020, del Tomo # 27 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el once de junio del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 06 de julio del año dos mil cinco, relativa a las escrituras de Aumento de capital y, la reforma del estatuto de la Compañía **GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A.**; y, la Rectificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución No. 05.Q.IJ 1006, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de marzo del año dos mil cinco, la misma que **RESUELVE** en su artículo primero **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 01.Q.IJ.3811 de 26 de julio del 2.001 y, en su artículo segundo **APROBAR** las escrituras públicas de: aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el cuatro de enero del año dos mil uno, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía **GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A.**; y las de rectificatoria y aclaratoria otorgadas el 18 de septiembre del 2.003 y 15 de febrero del 2.005, respectivamente ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 06 de Julio del 2.005




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO, ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005, bajo el número **2255** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 171 del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs 552 vta., Tomo 14.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S. A.**", otorgada el 04 de enero del 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**; y, las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas Rectificadoras y Aclaratoria de 18 de septiembre del 2.003; y, 15 de febrero del 2.005, respectivamente, otorgadas ante la Notaria **TRIGESIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34264.-** Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

00 0 21



ACLARACION

Que otorga:

DR. PHILIPH PATRICIO VEGA TAYUPANTA

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

~~~~~ DMVM ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de  
Febrero del año dos mil cinco, ante mí Doctora  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparece el señor Doctor  
PHILIPH PATRICIO VEGA TAYUPANTA, en su calidad de  
Gerente y Representante Legal de la Compañía  
GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI SOCIEDAD ANONIMA,  
según consta en el nombramiento que como  
habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe,  
en virtud de haberme presentado su cédula de  
ciudadanía y certificado de votación, cuyas  
fotocopias debidamente certificadas por mí,  
agrego a esta escritura. El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
estado civil casado, domiciliado en esta ciudad

1 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad  
2 legal para contratar y obligarse, que la ejerce  
3 en la forma antes indicada; y, advertido que fue  
4 por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la  
5 presente escritura pública, así como examinado en  
6 forma aislada y separada, de que comparece al  
7 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
8 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
9 de acuerdo con la minuta que me entrega y que  
10 copiada textualmente es como sigue: "SEÑORA  
11 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas  
12 que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase  
13 insertar una de Aclaración, de acuerdo con las  
14 cláusulas que se expresan a continuación:  
15 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la  
16 celebración de la presente escritura pública el  
17 Doctor Philip Patricio Vega Tayupanta, en su  
18 calidad de Gerente y Representante Legal de la  
19 Compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI SOCIEDAD  
20 ANONIMA, conforme consta de la copia certificada  
21 del nombramiento otorgado a su favor, que se  
22 agrega como documento habilitante. El  
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
24 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado  
25 en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para  
26 obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
27 a) El dieciocho de septiembre del dos mil tres,  
28 el compareciente en la calidad señalada, otorgó



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

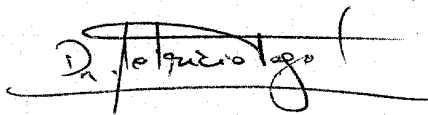
NOTARIA - ABOGADA

00.0.22



1 ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito,  
2 Doctora Ximena Borja de Navas, la escritura  
3 pública de Rectificación de Aumento de Capital de  
4 la compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI SOCIEDAD  
5 ANONIMA. b) Dentro del texto del Acta de la Junta  
6 General Extraordinaria Universal de Accionistas  
7 de la Compañía celebrada el diez de septiembre  
8 del año dos mil tres, que es documento  
9 habilitante de la escritura pública referida en  
10 el numeral anterior, por error se ha hecho  
11 constar que el total del capital suscrito  
12 presente en la Junta es de dos mil Dólares de los  
13 Estados Unidos de Norteamérica (US\$2.000).  
14 TERCERA.- ACLARACION DE ESCRITURA PUBLICA: Con  
15 los antecedentes expuestos, ~~el Doctor Philip~~  
16 Patricio Vega Tayupanta, en su calidad de Gerente  
17 y Representante Legal de la Compañía GRUPO VEGA  
18 RAMIREZ GRUVERAMI SOCIEDAD ANONIMA, por medio de  
19 este instrumento aclara que el capital suscrito  
20 de la Compañía es el de doscientos Dólares de los  
21 Estados Unidos de Norteamérica (US\$200), no de  
22 dos mil Dólares de los Estados Unidos de  
23 Norteamérica (US\$2.000), como erróneamente se ha  
24 hecho constar en el Acta de la Junta General  
25 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
26 Compañía referida en los antecedentes. Usted,  
27 señora Notaria, se servirá agregar las demás  
28 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta

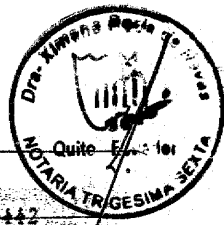
1 validez de esta escritura pública." HASTA AQUI LA  
2 MINUTA copiada textualmente. El compareciente  
3 ratifica la minuta inserta la misma que se  
4 encuentra firmada por el doctor XAVIER TROYA  
5 ANDRADE, abogado con matrícula profesional número  
6 cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados  
7 de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura  
8 pública se observaron los preceptos legales que  
9 el caso requiere y leída que le fue al  
10 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma  
11 y ratifica en todo su contenido, firmando para  
12 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de  
13 todo lo cual doy fe. d.

14  
15  
16   
17

18 DR. PHILIPH PATRICIO VEGA TAYUPANTA

19 C.C. No. 1702657048  
20

21 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-  
22 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170255704-8

VEGA TAYUPANTA PHILIP PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 NOVEMBER 1947

FECHA DE NACIMIENTO: 09/11/1947

REG. CIVIL: 084-1 D492 06744-8

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

*[Signature]*

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 2444374442

CASADO GLORIA F. RANIREZ F.

SUPERIOR DR. QUINICA-PARNACIA

PACIFICO VEGA

INES TAYUPANTA

QUITO 15/05/2002

FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0037657

Pch

*[Signature]*

PULGAR

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:** 2 **Foja(s):** antes



Quito a. 15 FEB 2005

*[Signature]*  
**Dra. Ximena Boja de Naves**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

153-0315 NUMERO 1702557048 CEDULA

VEGA TAYUPANTA PHILIP PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*[Signature]*

1702557048

CECULA

VEGA TAYUPANTA PHILIP PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*[Signature]*

**ESPACIO EN BLANCO**

007602

Quito, 17 de febrero del 2000

Señor  
PATRICIO VEGA T.  
Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A." celebrada el día 5 de enero del 2000, tuvo a bien nombrar a Ud. GERENTE de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS. El Gerente es el representante legal de la Compañía.

Atentamente,

Lic. Liliana Maritza Loza Delgado.  
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto, el cargo al que me han asignado, y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

7 FEB. 2000

Atentamente,

Dr. Philip Patricio Vega Tayupanta  
C.I. 170265704-8

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s).

Quito a 18 SEP 2003



*Kimara Borja de Naves*  
Dra. Kimara Borja de Naves  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

NOTA: La Compañía "GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A." se constituyó en la Ciudad de Quito el 11 de junio de 1982, ante el notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Veldez; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de Agosto de 1982.

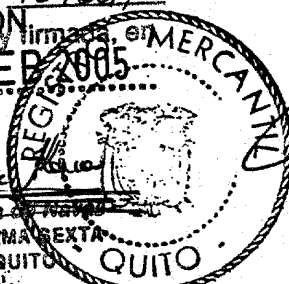
Lo enmendado vale.-

Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura No. 869 Lic. Liliana Maritza Loza Delgado, SECRETARIA AD-HON y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada.



Quito a 15 FEB 2005

*Kimara Borja de Naves*  
Dra. Kimara Borja de Naves  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el present documento bajo el No. 938 del Registr de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 24 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA

000024

1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello  
3 confiero esta <sup>3<sup>era</sup></sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura  
4 Pública de Aclaración, otorgada por el doctor PHILIPH  
5 PATRICIO VEGA TAYUPANTA, en su calidad de Gerente y  
6 representante legal de la compañía GRUPO VEGA RAMIREZ  
7 GRUVERAMI S.A.; debidamente firmada y sellada en los  
8 mismos lugar y fecha de su otorgamiento. ✓



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

00 0 25

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
2 Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de  
3 Compañías de Quito, en el artículo tercero de la  
4 Resolución No. <sup>/05/</sup> 04-Q-IJ-1006, del 11 de Marzo del  
5 2.005, tomé nota al margen de las matrices de las  
6 escrituras públicas de Rectificatoria de Aumento de  
7 Capital de la compañía GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI  
8 S.A., otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de Navas,  
9 Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, el 18 de  
10 Septiembre del año 2.003; y, de Aclaración otorgada  
11 ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima  
12 Sexta del Cantón Quito, el 15 de Febrero del año  
13 2.005, del contenido de la antedicha resolución,  
14 mediante la cual se aprueba las antes referidas  
15 escrituras públicas y siento la presente razón. Quito,  
16 a, dos (02) de Mayo del año 2.005. Lo testado NO CORRESPONDE

17 Entre líneas "05" VALE.



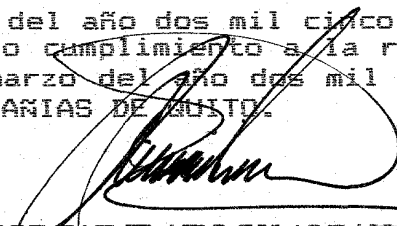
18 *Ximena Borja de Navas*  
19 Dra. Ximena Borja de Navas  
20 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

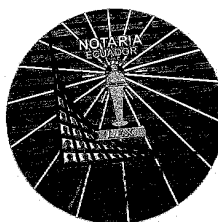


/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública, de ACLARATORIA, al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A., otorgada ante mi EL CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día lunes diez y seis de mayo del año dos mil cinco.-

Dando cumplimiento a la resolución No. 05.Q.IJ. 1006 de once de marzo del año dos mil cinco aprobada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

  
DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

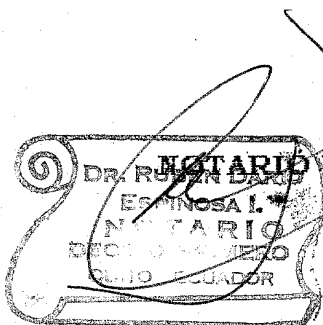


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 26

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 013020, del Tomo # 27 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el once de junio del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 06 de julio del año dos mil cinco, relativa a las escrituras de Aumento de capital y, la reforma del estatuto de la Compañía **GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A.**; y, la Rectificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución No. 05.Q.IJ 1006, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de marzo del año dos mil cinco, la misma que **RESUELVE** en su artículo primero **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 01.Q.IJ.3811 de 26 de julio del 2.001 y, en su artículo segundo **APROBAR** las escrituras públicas de: aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el cuatro de enero del año dos mil uno, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía **GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S.A.**; y las de rectificatoria y aclaratoria otorgadas el 18 de septiembre del 2.003 y 15 de febrero del 2.005, respectivamente ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 06 de Julio del 2.005



*Ruben D. Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



06.08.27

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005, bajo el número **2255** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 171 del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs 552 vta., Tomo 14.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO VEGA RAMÍREZ GRUVERAMI S. A.**", otorgada el 04 de enero del 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**; y, las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas Rectificadoras y Aclaratoria de 18 de septiembre del 2.003; y, 15 de febrero del 2.005, respectivamente, otorgadas ante la Notaria **TRIGESIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34264.-** Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-